



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 402 – 2014-A/MPSM.
Tarapoto, 26 de Junio del Dos Mil Catorce-----

VISTO :

El Memorando N° 242 - 2014-A/MPSM, de fecha 26 de Junio del 2014, por el que se **ENCARGA** el Despacho de Alcaldía, el Viernes 27 de Junio del 2014 y por ende presidir la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, convocada para la referida fecha, al Señor Regidor y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, **LIC. REYNALDO ORELLANA VELA**; en razón de que el Suscrito viajará a la ciudad de Lima, en misión del Servicio Oficial, para efectuar gestiones de búsqueda de Financiamiento de los diversos proyectos presentados ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y otras gestiones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación formulada vía teléfono por parte de Funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, viajaré a la Ciudad de Lima, en misión del Servicio Oficial, para efectuar gestiones de búsqueda de Financiamiento de los diversos proyectos presentados ante el precitado Ministerio y otras gestiones.

Que, es necesario garantizar la continuidad del Servicio que se brinda, debiendo por tanto encargar el Despacho de Alcaldía a uno de los Regidores hábiles, de conformidad con el Art. 20, numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento Interno

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía el Viernes 27 de Junio del 2014 y por ende presidir la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, convocada para la referida fecha, al Señor Regidor y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, **LIC. REYNALDO ORELLANA VELA**, debiendo cumplir las funciones de acuerdo con el Art. 20 numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SEGUNDO.- Comunicar al Pleno del Concejo Municipal y a la Gerencia Municipal, para los fines consiguientes.

*Recibido
T-27-06-14
Hora: 11.27 AM
S. G.*

WGJ/A.MPSM.T.
c.c.
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración
- Asesoría Jurídica,
- Secretaría General,
- Archivo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

